

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 13/2021, DE 17 MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO DE LA LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2021.

En la Sala de reuniones del Ayuntamiento de Olivenza, siendo las 14:05 horas, del día 16 de julio de 2021, se reúnen las siguientes personas integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en el DECRETO 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021

Presidente/a:

Doña María Soledad Díaz Donaire

Vocales:

D. Manuel Cayado Rodríguez

Don José Manuel Torvisco Pardo

Doña Gemma Condiño Perera

Secretario:

D. José Condiño Sopa, que da fe del acto.

Asesores:

D. Miguel Angel Estéban Hernández, que lo hace únicamente para la deliberación de reclamaciones a la categoría de Auxiliar en Geriatría.

D. José Serrano Serrano, que se incorpora a la sesión para la prueba de psicólogo/a.

D. Teodoro Gómez Trejo, que se incorpora a la sesión para la prueba de electricista.

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2021, y, a la vista de las listas definitivas personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 06/2021

Asunto único: Revisión Reclamaciones varias

1.- Reclamación formulada por D^a. ANA ISABEL GARRIDO GIJO, a la plaza de Auxiliar de Dependencia, mediante la que solicita revisión de la pregunta nº 6, al considerar que existe más de una respuesta correcta.

Se le recuerda a la aspirante que, tal como se indicaba en las instrucciones que le fueron facilitadas antes del inicio de la prueba, cada pregunta dispone de varias repuestas y siendo una de ellas la correcta.

La única respuesta posible válida como correcta, es la d), que indica todas son correctas.

2.- Reclamación formulada por D^a. Ana Belén Antúnez Castaño, a la plaza de Auxiliar de Turismo, mediante la que solicita revisión de la baremación al manifestar que a día de hoy no es perceptora de prestaciones o subsidio.

Una vez revisada su documentación, consta certificación del SEPE en el que indica que es perceptora de subsidio hasta el 08/07/2021.

Dado que la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes lo fue hasta el día 09/07/2021, la aspirante a dicha fecha efectivamente no es perceptora de dicha prestación, por lo

que, tras tener en cuenta esa circunstancia, el tribunal proceder a reordenar el listado final de la convocatoria.

En cuanto a otras interpretaciones que indica la aspirante, el tribunal no se pronuncia, por no ser materia de su competencia.

Ordenación final

AUXILIAR DE TURISMO

Apellidos y nombre	Puntos Test
FERNÁNDEZ FUENTES, M ^a GUADALUPE	10
SÁNCHEZ DURO, MARTA	10
CORONADO FERRERA, MARÍA ISABEL	8
RODRÍGUEZ MACÍAS, EVA MARÍA	8
BRITO ANTÚNEZ, ROSA MARÍA	8
MÁRQUEZ CASTILLO, CRISTINA	8
CORTÉS SANTOS, ELENA	8
ANTÚNEZ CASTAÑO, ANA BELÉN	8
FERRERA ROBLES, PALOMA MARÍA	8
GONZÁLEZ VÁZQUEZ, JUAN CARLOS	8
LAGOA ANTÚNEZ, MARÍA CARMEN	7
NICOLÁS ANTÚNEZ, ANTONIO M.	7
FERNÁNDEZ GUERRERO, SARA	7
PACHE MARTINEZ, HARLEY JOSÉ	6
CHAMIZO RODRÍGUEZ, CORAL	5

AUXILIAR TURISMO

FERNÁNDEZ FUENTES, MARÍA GUADALUPE
SÁNCHEZ DURO, MARTA
CORONADO FERRERA, MARÍA ISABEL
RODRÍGUEZ MACÍAS, EVA MARÍA
BRITO ANTÚNEZ, ROSA MARÍA

Nota: Se propone la contratación de una quinta aspirante, al no cubrirse el turno de Auxiliar de Turismo reservado a personas con discapacidad

3.- Reclamación efectuada por D. ANTONIO LEÓN MIRA que, a la prueba de Oficial 1^a Electricista, reclama que se encuentra excluido por carecer de la experiencia mínima de 24 meses en tal categoría, cuando el considera que la tiene como oficial de mantenimiento.

El tribunal revisa la documentación y, en primer lugar y en relación con la categoría de oficial de mantenimiento, le indica que esa categoría no se corresponde con la exigida por la convocatoria (Oficial 1^a Electricista); en segundo, y de su vida laboral incorporada, consta un sólo período de alta en el grupo de 8 de cotización (que se corresponde con Oficial de 1^a) por un total muy inferior al exigido en la convocatoria.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario del Tribunal:

Don José Condiño Sopa